



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0395**
NEUQUEN,
22 MAY 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 3721-M/13 de la Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota N° 145/SDH/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita el pago de la factura tipo B N° 0001-00000337 por \$ 3.200.- de Transporte LAS RODRÍGUEZ de Hugo Néctor Rodríguez Vergara, por el servicio de traslado en colectivo desde la Ciudad de Neuquén Capital hasta Balneario El Cóndor, ida y vuelta;

Que el servicio se brindó para el traslado de niños judicializados que se encuentran viviendo en el Hogar "Nuestra Señora de la Misericordia", y viajaron para conocer el mar;

Que no se contó con el tiempo necesario para la contratación del servicio por las vías administrativas habituales;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Pase N° 536/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la actividad "Conducción Superior", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 4131;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:


Dr. RODRIGO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0007-00000337 por PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-) a la firma **LAS RODRÍGUEZ de Hugo Néctor Rodríguez Vergara**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

ES COPIA

FDO. ARTAZA / FONFACH


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1927
Fecha 31... / 05... / 2013